INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00050-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría.

   Sin embargo, se **ACLARA** que el nombre del demandante es **JOSÉ EILER RUIZ VARGAS**, y no como erradamente se indicó en la liquidación de costas.

2. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

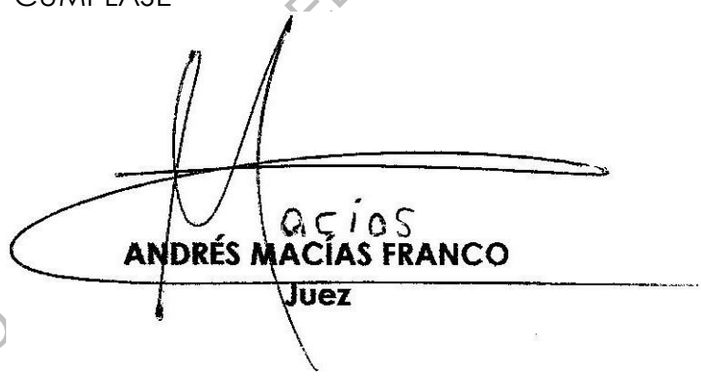

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE